DECRETO Nº 848 /2019

CHIGUAYANTE,

VISTOS:

Estos antecedentes; El Memorando DOM Nº 57 de fecha 23 de abril de 2019, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura" del mandante GAS SUR SA., en la cual se solicita el uso de aceras y BNUP, para efectuar trabajos de empalmes de gas; El memorando DTTP N° 38 de fecha 23 de abril 2019; El comprobante de pago de derechos municipales N° 1252771;El Decreto Alcaldício N° 734/abril 2019; Carta Empresa Gastel Spa de fecha 13 de mayo 2019, solicitando cambio de fecha; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Autorícese a la empresa GASTEL SPA., el uso de aceras y BNUP de la calle La Alhambra, altura N° 267, para realizar trabajos de conexión de gas, entre los días 27 de mayo y 01 de junio de 2019.
- 2) La empresa GASTEL SPA, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAPIA SANDOVAL ECRETARIO MUNICIPAL. ONIO RIVAS VILLALOBOS.

CALDE

JARV/LTS/RDA/JAE/jae **DISTRIBUCION:**

CRETARIO JNICIPAL

Alcaldía

Administrador Municipal.

Dirección Jurídica.

Dirección de Control.

Dirección Obras Municipales.

- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE

2 0 MAYO 2019

PROCEDENCIA: A COLZAHORAM